

# Caso Factop: los delitos y participaciones a los que apunta Fiscalía en imputados de masiva formalización

■ Lavado de activos, soborno y cohecho forman parte de los delitos imputados por el Ministerio Público, de acuerdo con la minuta de 182 páginas presentada en la audiencia que comenzó este lunes.

POR C. MUÑOZ Y S. FUENTES

Con más de 100 personas en una de las salas más espaciales del Centro de Justicia de Santiago y en una primera jornada que se extendió por cerca de cuatro horas, este lunes se dio inicio a la masiva formalización de 19 imputados por el Caso Factop.

La actuación procesal quedó plasmada en una detallada minuta de 182 páginas utilizada por los persecutores, por medio de la cual precisaron los eventuales hechos que serían constitutivos de delitos.

## Invasión al giro bancario

El primero al que aludió el Ministerio Público es la invasión al giro bancario. Según la Fiscalía, entre 2012 y 2023, los imputados Daniel y Ariel Sauer, Rodrigo Toppelberg, y Alberto Sauer llevaron a cabo actividades bancarias a través de Factop SpA sin las autorizaciones legales requeridas, captando dinero del público y prometiéndole rendimientos superiores a los del mercado financiero formal.

“En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas, tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando

así la apariencia de un negocio serio y solvente”, según la minuta.

Los hechos previamente expuestos, a juicio de la Fiscalía, serían constitutivos de los delitos de invasión del giro bancario material, con el delito de estafa calificada, además, de delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil, ilícitos que habría cometido los imputados Ariel y Daniel Sauer, su padre Alberto Sauer y Rodrigo Toppelberg, en calidad de autores.

## Delitos tributarios

En el ámbito de los delitos tributarios, la Fiscalía formalizó a Daniel, Ariel y Alberto Sauer, junto al abogado Darío Cuadra, quienes, como representantes de Inversiones Guayasamín, Inversiones Das Limitada y Comercial Textil Ziko, habrían facilitado facturas falsas.

Entre enero de 2021 y julio de 2023, se habrían emitido 9.970 facturas falsas, involucrando un total de \$ 12.988 millones en operaciones y \$ 2.282 millones en IVA.

Por su parte, a los hermanos Antonio y Alvaro Jalaff, además de su excontador, Marcelo Medina, se les imputa declaraciones anuales de renta maliciosamente falsas en 2022 y 2023, reportando pérdidas ficticias basadas en costos inexistentes que provocaron un perjuicio fiscal de a \$ 161 millones por concepto de Impuesto de Primera Categoría.

Además, a los hermanos Jalaff, se les investiga presentación de



Ariel Sauer en su arribo al Centro de Justicia.



Antonio y Álvaro Jalaff previo al inicio de la audiencia de formalización.



Exgerente general de LarrainVial Activos, Claudio Yáñez.



El socio de LarrainVial, Manuel Bulnes.

declaraciones anuales de impuesto a la renta maliciosamente falsas desde 2020, que generaron un perjuicio fiscal por \$ 6.385 millones.

En una tercera línea, Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, junto a la empresa Asesoría y Negocios Comercia, habrían realizado declaraciones impositivas falsas. Villalobos también enfrenta una investigación por subdeclaración de ingresos en los años tributarios 2021, 2022 y 2024, lo que redujo ilegalmente su base imponible del Impuesto Global Complementario.

## STF: información falsa al mercado

Respecto de la corredora STF Capital, ligada a Ariel y Daniel Sauer y a Rodrigo Toppelberg, el Ministerio Público apuntó en su minuta que “consideró incorrectamente en la

determinación de los índices una serie de abonos que se efectuaron en las cuentas por cobrar a partes relacionadas, también identificadas como saldo deudor de las cuentas con personas naturales o jurídicas relacionadas al intermediario, lo que permitió aumentar los activos disponibles, y rebajar las cuentas por cobrar a sociedades relacionadas”.

En detalle, estos “fueron registrados como abonos efectuados por Factop”. Así, añadió con que “estas irregularidades permitieron a STF aparentar que contaba con un patrimonio superior al mínimo” exigido.

Lo anterior, según la minuta, es constitutivo del delito de entrega de información falsa al mercado.

La participación de los imputados es en calidad de autores ejecutores respecto de Ariel y Daniel Sauer y Luis Flores, mientras que en calidad de facilitador a Rodrigo Toppelberg, “encontrándose los ilícitos en grado de desarrollo consumado”.

Además, desde el Ministerio Público apuntaron a transacciones bursátiles de las cuotas Serie B del fondo “Capital Estructurado I” con la finalidad de estabilizar, fijar o hacer variar artificialmente los precios, realizadas por STF.

“El precio de las cuotas transadas era acordado previamente entre los imputados Ariel y Daniel Sauer por STF y su gerente general, el imputado Flores, no siendo determinado



La llegada al primer día de formalización por parte del equipo del Ministerio Público, encabezado por los persecutores Felipe Sepúlveda, Lorena Parra y Juan Pablo Araya, además de la asesora jurídica Pamela Valdes.

FOTOS: JULIO GASTRO Y JONAH HANDEMAN



Exgerente general de STF Capital Corredores de Bolsa, Luis Flores.



Exsocio de Grupo Patio, Cristian Menichetti.



El socio de LarrainVial, Felipe Porzio, en conjunto de su equipo legal.

libremente por las condiciones de transacción bursátil que operaban en el mercado”, precisó el documento.

Esta fijación de precios, “que se podía mostrar a los clientes, también se creaba la falsa impresión de que las cuotas eran un instrumento líquido que podría ser comprado o vendido, ya que aparecía como transado”, añadió.

En tanto, las calificó de transacciones ficticias, ya que “no respondían a un verdadero ánimo de transferir y pagar las cuotas, siendo simuladas para los efectos ya indicados”.

### El fondo y LarrainVial

Ocho actores de LarrainVial –entre ejecutivos y directores– serán formalizados por la Fiscalía en el marco de la arista del fondo “Capital Estructurado I”, administrado por la gestora Larrainvial Activos.

De esta filial, serán formalizados los exdirectores José Correa, Jaime Oliveira, Sebastián Cereceda, Andrea Larrain y Andrés Bulnes, y el exgerente general de la gestora, Claudio Yáñez. A ellos se sumarán los socios y exdirector ejecutivo, Manuel Bulnes y director de Finanzas Corporativas, Felipe Porzio.

Por esta rama del caso también enfrentan imputaciones los hermanos Antonio y Álvaro Jalaff, Cristián Menichetti, Luis Flores y Daniel Sauer.

“Intervinieron en la realización de una serie de maniobras que tuvieron por objeto la creación, estructuración y puesta en marcha del fondo de inversión Capital Estructurado I, con el objetivo de utilizar dicho fondo y los recursos obtenidos a través de él para, sin una adecuada valorización y mediante maniobras engañosas y fraudulentas, hacer frente a las deudas por una suma aproximada de \$28.000.000.000 que el imputado Antonio Jalaff Sanz mantenía”, señaló la minuta de Fiscalía.

De acuerdo a su reglamento, el fondo tenía como objetivo invertir en títulos representativos de capital de Inversiones Santa Teresita SpA y el fondo de inversión privado 180, mediante los que Antonio Jalaff detentaba indirectamente un 3,87% de Patio. El Ministerio Público aclaró que, además de lo anterior, buscaba pagar deudas que el empresario tenía “tanto con sociedades propias como con otras en que participaban Álvaro Jalaff y Cristián Menichetti, así como también las deudas que mantenía con Factop SpA, cuyos fondos provenían de ilícitos”.

De esta manera, los directores de la AGF imputados “incumplieron con su obligación de velar por que la información para los aportantes fuese veraz, suficiente y oportuna (...) facilitando que STF, a través de

Luis Flores y Daniel Sauer, indujeran a inversionistas, cuyas carteras eran administradas por STF a la compra de valores mediante información engañosa o fraudulenta”, señaló el Ministerio Público. Mientras que el proceso de adquisición de las deudas “se realizó arbitrariamente y por instrucción del propio imputado Cristian Menichetti, sin que el fondo, y la administradora responsable de él, tomaran los resguardos correspondientes”.

En cuanto a delitos, a juicio del Ministerio Público, los hechos son constitutivos del ilícito de transacciones en valores con el objeto de mantener o alterar artificialmente en el mercado el precio de uno o varios valores, además del delito de administración desleal. La participación de los imputados es en calidad de autores ejecutores respecto de los exdirectores y del exgerente general de LarrainVial Activos, y de facilitadores para los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, Manuel Bulnes, Felipe Porzio, Cristián Menichetti, Luis Flores y Daniel Sauer.

### Lavado de activos

De acuerdo a la minuta del Ministerio Público, “a lo menos entre los años 2017 a 2023, los dineros originados en las actividades ilícitas (...) fueron utilizados por los imputados Daniel Sauer, Ariel Sauer, Rodrigo Topelberg y Luis Flores Cuevas para financiar a grupos económicos y personas de su círculo cercano, entre ellos los imputados Álvaro Jalaff, Antonio Jalaff, Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, Luis Angulo Rantul, entre otros”.

“Este mecanismo de financiamiento se realizó mediante el otorgamiento de líneas de crédito en favor de los imputados Álvaro Jalaff y Antonio Jalaff, líneas que alcanzaron aproximadamente los \$4.500 millones para cada uno”, sostuvo el documento.

“A Luis Hermosilla se le otorgó una sublínea de crédito avalada en la línea de crédito de Álvaro Jalaff, la que alcanzó los \$ 356 millones”, añadió la Fiscalía. Para aquello, según la minuta, Ariel y Daniel Sauer,

Rodrigo Topelberg y Luis Flores, en concierto con Álvaro y Antonio Jalaff estructuraron y se valieron de un esquema que “sirvió para el ocultamiento y disimulación de los dineros obtenidos desviándolos hacia nuevos destinatarios y cuentas bancarias, dificultando el rastreo del origen ilícito de los fondos y de los fondos en sí mismos”.

Fiscalía añadió que “con este fin utilizaron diversas empresas, muchas de ellas a nombres de testaferros, emitiendo cheques y facturas ideológicamente falsas que aparentaban frente a terceros la existencia de operaciones comerciales lícitas que en realidad no existían”, lo que también sirvió para “justificar los altos flujos de dinero existentes en sus cuentas bancarias”. Finalmente, también se habría ocupado el mismo fondo “Capital Estructurado I”. “A partir

de contratos de reconocimiento de deuda, y novaciones disimulaban el origen espurio de estos, se pagó de manera preferente a empresas relacionadas a los imputados, tales como Factop SPA, STF Corredores de Bolsa, Inversiones Las Vegas, e Inversiones Patio SPA, entre otros”, señaló la Fiscalía. Los formalizados por el delito de lavado de activos, como autores y en grado de desarrollo consumado, son Ariel y Daniel Sauer, Álvaro y Antonio Jalaff, Rodrigo Topelberg, Luis Flores y Cristian Menichetti.

### Soborno y cohecho

El Ministerio Público ha destapado un último esquema de soborno y cohecho que involucra a María Leonarda Villalobos, quien desde 2019 habría ofrecido beneficios económicos a cambio de la entrega de información relevante para sus clientes a 173 funcionarios públicos para obtener información privilegiada y facilitar acciones que favorecieran a sus clientes, incluyendo a los hermanos Sauer y Toppelberg.

Entre los involucrados figura Renato Robles, funcionario de la Tesorería Regional, quien, a cambio de un total de \$ 1.522.698, proporcionó información sobre giros y embargos de contribuyentes entre marzo de 2019 y febrero de 2023.

En tanto, Patricio Mejías, del Servicio de Impuestos Internos (SII), también habría sido contactado bajo la dirección de Luis Hermosilla. Mejías recibió pagos mensuales que incrementaron de \$300.000 a \$400.000 a cambio de la entrega de información determinada sobre contribuyentes personas jurídicas relacionados en propiedad con los hermanos Sauer Adlerstein, Topelberg Kleinkopf, Jalaff Sanz y la propia Villalobos Mutter.

Los fondos para estas transacciones ilícitas fueron proporcionados directamente por Daniel Sauer y Álvaro Jalaff, según la Fiscalía.

En total, se realizaron 182 revisiones, y Mejías anuló cuatro anotaciones en el sistema tributario que restringían la emisión de facturas, facilitando así el esquema de fraude.

Respecto a Luis Hermosilla, Leonarda Villalobos, Daniel Sauer, Álvaro Jalaff, Marcelo Medina, los hechos descritos precedentemente constituyen el delito de soborno previsto y sancionado en el artículo 250 inciso cuarto, del Código Penal, en carácter de reiterado, participando los imputados Villalobos como autores conforme al artículo 15 N°1 del Código Penal, todos en grado de desarrollo consumado.

Respecto a Patricio Mejías y Renato Robles, el delito de cohecho, previsto y sancionado en el artículo 248 bis del Código Penal, en carácter de reiterado participando en calidad de autores conforme al artículo 15 N°1 del Código Penal, en grado de desarrollo consumado.

**La primera jornada estuvo marcada por la lectura de los hechos formalizados por parte de la Fiscalía, a través de una minuta de 182 páginas utilizada por los persecutores para relatar los ilícitos que, a juicio del Ministerio Público, serían constitutivos de delitos.**